



PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE UN PLAN DE MEJORA

En toda estrategia de desarrollo de mejoras hay evaluación diagnóstica, planificación y seguimiento

1. OBJETIVO Y ALCANCE: Definir las actividades de verificación y control que deben desarrollarse en el proceso de seguimiento de un Plan de Mejora. Este procedimiento es aplicable a los planes de mejora de carreras y programas acreditados y a los planes de mejora derivados de encuestas de satisfacción estudiantil

2. DOCUMENTO DE REFERENCIA: "Procedimiento de Elaboración de un Plan de Mejora". Oficina de Autoevaluación Institucional

3. SEGUIMIENTO: Por seguimiento se entiende: el conjunto de actividades a realizar durante el período de ejecución de un Plan de Mejora, con el propósito de verificar y controlar sistemáticamente el grado de avance de las acciones y los objetivos propuestos. La información recogida durante el seguimiento es muy útil en la evaluación final del Plan y al reiniciar el ciclo evaluativo. Las actividades de un plan de seguimiento incluye al menos las siguientes:

- a) **Cronograma de seguimiento:** Indicación de fechas de corte para elaborar informes de avances (memorias de seguimiento) del plan de acción y fecha de su evaluación final.
- b) **Portafolio:** Apertura de un sistema Portafolio para registrar los avances del plan de acción y otros resultados académicos, de gestión y de productividad relevantes para la carrera o programa, que destacan aspectos contenidos en los criterios o patrones de la evaluación diagnóstica que suscitó el plan de acción y que no están contemplados en este; como por ejemplo las acciones de consolidación de fortalezas.
- c) **Informes de avance.** En las fechas señaladas en el cronograma, el equipo de trabajo elabora memorias de seguimiento. Se aconseja el siguiente contenido: Contextualización del proceso de seguimiento; nivel de cumplimiento de las acciones programadas; justificación de la no realización de acciones programadas; lo que se ha hecho sin estar programado; nivel de compromiso con el plan de mejora de las unidades de gestión responsables; análisis de fortalezas y debilidades del proceso de mejora, y lo que debe hacerse para mejorarlo.

4. RESPONSABILIDADES DEL SEGUIMIENTO: El Director de Escuela es responsable de que los planes de mejora se pongan en práctica y se evalúen; estas funciones las desarrolla a través de un equipo de trabajo. La Oficina de Autoevaluación Institucional actúa como instancia de facilitación del desarrollo gradual del seguimiento y evaluación final de los planes de mejora. El Director de Escuela envía los informes de avance y el Informe Final de Evaluación a la Oficina de Autoevaluación Institucional y esta, los remite al Decano respectivo y al Director de Estudios de Pregrado o Director de Estudios de Postgrado según corresponda.

5. EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE ACCIÓN: El Informe Final de Evaluación recoge y consolida la información contenida en los informes de avance. Tiene la misma estructura de un informe de avance, siendo aconsejable dar cuenta en él del nivel de satisfacción de los destinatarios de las mejoras desarrolladas.